

**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
PLAZA S.A.**

En Santiago, a 26 de abril de 2024, siendo las 10.03 horas, tuvo lugar la Junta Extraordinaria de Accionistas de PLAZA S.A., en adelante también denominadas respectivamente la “Junta” y la “Sociedad”.

La presente Junta se llevó a efecto bajo una modalidad híbrida, con asistencia física de los accionistas en las oficinas sociales ubicadas en Avenida Américo Vespucio 1737 piso 7, comuna de Huechuraba, Santiago y permitiendo también la participación a distancia de los accionistas a través de la Plataforma Zoom.

La Junta fue presidida por don Sergio Cardone Solari, Presidente del Directorio de la Sociedad, quien fue acompañado por el Gerente General, don Fernando de Peña Iver, por el Gerente Corporativo de Administración y Finanzas, don Derek Schwietzer Tang, y por el Fiscal y Secretario del Directorio, don Hernán Silva Villalobos, quien actuó asimismo como secretario de la Junta.

FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.-

A continuación, se dio cuenta del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria y citación a la Junta:

- a) La Junta fue convocada por acuerdo del Directorio de la Sociedad reunido en sesión celebrada el 15 de abril de 2024.
- b) La Junta fue citada mediante avisos publicados en el diario electrónico La Tercera On Line los días 16, 20 y 22 de abril de 2024.

La Junta aprobó por aclamación omitir la lectura de los avisos de citación indicados, sin perjuicio de insertar su texto en la presente acta, que es el siguiente:

*"PLAZA S.A.
CITACIÓN
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS*

Por acuerdo del Directorio, cítese a Junta Extraordinaria de Accionistas de Plaza S.A. (la "Junta") a celebrarse el día 26 de abril de 2024 a las 10:00 horas, en Américo Vespucio N°1737, Piso 7, Comuna de Huechuraba, Santiago, la que tendrá por objeto tratar y pronunciarse sobre las siguientes materias:

Aumentar el capital social por la suma de hasta \$289.377.000.000, mediante la emisión de la cantidad de acciones que defina la Junta;

Facultar al Directorio para determinar, fijar y acordar libremente y con las más amplias facultades el precio, la forma, época, procedimiento y demás condiciones para la colocación de las referidas acciones, incluyendo, pero no limitado a, la inscripción de las nuevas acciones en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero y en las Bolsas de Valores y, en general, perfeccionar todos los demás actos relacionados al aumento de capital, con amplias facultades;


HSV

De aprobarse lo anterior, modificar el artículo quinto permanente de los estatutos sociales e incorporar un nuevo artículo en carácter de transitorio, para reflejar el aumento de capital; y

Adoptar cualquier otro acuerdo que sea procedente o necesario para acordar y llevar a cabo el aumento de capital, así como para el otorgamiento de los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos que adopte la Junta.

ANTECEDENTES

Los antecedentes y fundamentos de las materias que se someterán a votación o conocimiento de la Junta, en especial la fundamentación de las opciones que se propondrán para el aumento de capital propuesto, se encuentran desde ya a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad <https://corporativo.mallplaza.com/Spanish/inversionistas/junta-de-accionistas/default.aspx>

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

Tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de las acciones que se encuentren inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de la misma, esto es, hasta la medianoche del día 20 de abril de 2024.

Conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 de la CMF, que ha autorizado el uso de medios tecnológicos que permitan la participación y votación en juntas de sociedades anónimas abiertas, de accionistas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de su celebración, la Sociedad pondrá a disposición de sus accionistas los referidos medios tecnológicos para que los accionistas también puedan participar de la Junta Extraordinaria y votar de forma remota.

Con respecto al sistema de votación aplicable en la Junta Extraordinaria, las materias sometidas a decisión de la Junta Extraordinaria se llevarán individualmente a votación a través del sistema de votación mediante dispositivo electrónico, que contempla la Sección I Letra B de la Norma de Carácter General n.º 273 de la CMF. Cada accionista que asista presencialmente a la Junta Extraordinaria podrá acceder al sistema de votación electrónica provisto por DCV Registros S.A., filial del Depósito Central de Valores S.A. (en adelante, "DCV"), a través de su propio dispositivo electrónico con acceso a internet y que cumpla con los requerimientos técnicos para participar en forma remota de la Junta Extraordinaria o, en caso de no contar con uno en el lugar de la Junta Extraordinaria, con el dispositivo electrónico que la Sociedad le proveerá para efectos de votación en el mismo lugar de la Junta Extraordinaria. Tanto la votación de los accionistas que asistan presencialmente en la Junta Extraordinaria como de aquellos que participen de forma remota se realizará dentro del mismo sistema de votación electrónica, asegurando la fidelidad, integridad y simultaneidad de la votación de todos los asistentes a la Junta Extraordinaria (sin importar si es de forma presencial a través de los dispositivos electrónicos o de forma remota), para lo cual los accionistas deberán registrarse previamente conforme a las instrucciones que se publicarán a partir del día 16 de abril de 2024 en el sitio web de la Sociedad <https://corporativo.mallplaza.com/Spanish/inversionistas/junta-de-accionistas/default.aspx>

En caso de no poder asistir, los accionistas podrán hacerse representar en Junta por otra persona, sea o no accionista. La calificación de poderes para la Junta, si procediere, se



efectuará en el mismo día en que se celebrará la junta de accionistas, a la hora en que ésta deba iniciarse.

*Fernando de Peña Iver
Gerente General
Plaza S.A.”*

- c) Se difundió oportunamente el hecho que se realizaría esta Junta, con indicación de la fecha, una referencia a las materias a ser tratadas en ella e indicación de la forma de obtener copias íntegras de los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a voto, los que fueron, además, puestos a disposición de los accionistas en las oficinas y el sitio web de la Sociedad en la oportunidad y forma establecida en la ley
- d) La convocatoria a la Junta fue comunicada a la CMF con fecha 15 de abril de 2024. El Secretario dejó constancia que no se encontraba presente ningún representante de la CMF en la sesión.

El Secretario dejó constancia también que:

- a. De conformidad al artículo 62 de la Ley N°18.046, sólo podían participar con voz y voto en la Junta los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días hábiles de anticipación a esta fecha.
- b. Para participar de la Junta, los accionistas con derecho a hacerlo se debieron registrar previamente conforme a las instrucciones publicadas en el sitio web de la Sociedad www.mallplaza.com.
- c. Dicho registro se realizó hasta las 14:00 horas del día 25 de abril de 2024.
- d. Los accionistas registrados recibieron por correo electrónico, a la dirección proporcionada con ocasión de su enrolamiento, el vínculo y clave de acceso que les permite participar de la Junta en forma remota y votar electrónicamente.
- e. En atención a las materias a ser tratadas en esta Junta, se encontró presente don Mauricio Bertolino Rendic, Notario Titular de la Primera Notaría de Huechuraba, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 18.046, quien al final del acta que se levanta de esta Junta suscribe el respectivo certificado de asistencia.
- f. Por último, se hace presente que el servicio de registro y votación electrónicos empleados en esta Junta, fueron provistos por DCV Registros S.A., filial del Depósito Central de Valores S.A.

INSTALACIÓN DE LA JUNTA.- De conformidad a lo informado por el DCV y de acuerdo al Registro de Asistencia, concurrieron a la Junta las personas que se indican en la nómina que se anexa a la presente acta; y, conforme a ella, se encontraban asistentes y debidamente representadas en la


HSV

reunión 1.857.318.850 acciones, que representan el 94,76% de las 1.960.000.000 acciones que la Sociedad tiene emitidas a esta fecha.

Señaló el señor Presidente que atendido lo expuesto por el señor Secretario y encontrándose representadas en la reunión un quorum superior al establecido en los estatutos, se declara instalada la Junta.

SISTEMA DE VOTACIÓN.- En cuanto al mecanismo para pronunciarse sobre cada propuesta, y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley N°18.046, se propuso a la Junta que la votación respecto de cada punto indicado en las materias por resolver se votaran a través de la plataforma de votación proporcionada por DCV Registros y, respecto de otras materias o propuestas propias del desarrollo de la Junta, se realice por aclamación indicándose la metodología a emplear para tal efecto, la que consistía en activar la totalidad de los micrófonos de los señores accionistas para que indicaran si aprobaban o rechazaban las propuestas; si algún accionista quisiera pronunciarse de viva voz sobre una determinada materia, debería utilizar la función de la plataforma web Zoom “levantar la mano” o levantar la mano en la sala y se les dio el paso para manifestar de viva voz su opinión.

La Junta aprobó que las votaciones de cada una de las materias sometidas a consideración y voto de la Junta se hagan a través de la votación electrónica y por aclamación, en las materias propias del desarrollo de la Junta.

APROBACIÓN DE PODERES.- Los poderes con los cuales actúan los asistentes en representación de accionistas fueron calificados antes de la reunión, estimándose que ellos se encontraban otorgados y extendidos en conformidad a la ley, razón por la cual fueron aprobados por los accionistas.

FIRMA DEL ACTA.- El Secretario informó que se ofrecieron para firmar el acta de la Junta las siguientes personas en representación de los accionistas que para cada caso se indican, conjuntamente con el Presidente y el Secretario: i) Juan Pablo Harrison, en representación de Desarrollos Inmobiliarios SpA y de Inversiones Parmin SpA; ii) Matías Contreras, en representación de AFC Chile; iii) Paul Fürst Gwinner, en representación de Inversiones Avenida Borgoño SpA y Rentas Tissa Limitada; iv) Felipe Torres, en representación de AFP Habitat S.A.; v) Pilar Montaner, en representación de AFP Capital S.A.; vi) Javiera Ross, en representación de AFP Provida S.A.; y, vii) Nicolás Langlois, en representación de AFP Cuprum S.A. ..

La Junta aprobó por aclamación, que el acta de la Junta fuere firmada por algunas de las personas indicadas, en representación de los respectivos accionistas, habida consideración del hecho que, conforme lo establece la ley, sería necesaria la firma del acta de la Junta por al menos tres accionistas.

OBJETO DE LA JUNTA.- Manifestó el Secretario que la Junta tenía por objeto pronunciarse respecto de: i. Aumentar el capital social por la suma de hasta \$289.377.000.000, mediante la emisión de la cantidad de acciones que defina la Junta; ii. Facultar al Directorio para determinar, fijar y acordar libremente y con las más amplias facultades el precio, la forma, época,

procedimiento y demás condiciones para la colocación de las referidas acciones, incluyendo, pero no limitado a, la inscripción de las nuevas acciones en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero y en las Bolsas de Valores y, en general, perfeccionar todos los demás actos relacionados al aumento de capital, con amplias facultades; iii. De aprobarse lo anterior, modificar el artículo quinto permanente de los estatutos sociales e incorporar un nuevo artículo en carácter de transitorio, para reflejar el aumento de capital; y iv. Adoptar cualquier otro acuerdo que sea procedente o necesario para acordar y llevar a cabo el aumento de capital, así como para el otorgamiento de los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos que adopte la Junta.

UNO: INFORMACIÓN AMPLIA Y RAZONADA DEL AUMENTO DE CAPITAL. El Gerente General comenta que, como es de conocimiento de los accionistas y se informó al Mercado en carácter de Hecho Esencial, por instrumento privado de fecha 15 de abril de 2024, suscrito entre la Plaza S.A. y Falabella S.A., se acordaron los términos y condiciones para que Plaza S.A. -directa o indirectamente- adquiera, a través del lanzamiento de una Oferta Pública de Acciones, en adelante “OPA” la totalidad de las acciones de las que Falabella S.A. es directa o indirectamente titular de Falabella Perú S.A.A., una sociedad anónima constituida y existente bajo las leyes de la República del Perú, propietaria del 100% de Open Plaza S.A. y de 66.6% de Mall Plaza Perú S.A., que entre sus activos se incluyen 15 centros comerciales ubicados a lo largo del Perú, lo que consolidará en Plaza la operación de aproximadamente 619.000 m² arrendables en dicho país. Agrega que, dentro de los actos contemplados para la materialización de la Transacción se encuentra la realización de un aumento de capital en Plaza S.A., con el cual eventualmente se financiará total o parcialmente la OPA, razón por la que el objeto de esta Junta es someter a consideración de los accionistas un aumento de capital de la Sociedad por la suma de hasta \$289.377.000.000, mediante la emisión de la cantidad de acciones que defina la Junta.

A continuación, don Derek Schwietzer señala que, en relación a la situación patrimonial de la Sociedad, el capital social actual, conforme a lo establecido en los estatutos sociales, asciende a la suma de \$175.122.685.777 dividido en 1.960.000.000 de acciones nominativas, todas de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado. Informa que la propuesta del Directorio a la Junta es que el aumento de capital ascienda a la suma de \$289.377.000.000 dividido en 230.000.000 de nuevas acciones, monto que permitiría a la Sociedad cubrir las necesidades de caja previstas para los objetivos informados. Comenta luego que, para efectos de determinar el número de acciones a emitir con cargo al aumento de capital, el Directorio consideró un valor meramente referencial de \$1.258,16 (mil doscientos cincuenta y ocho coma dieciséis pesos) por acción, estimando que aquel valor permite la creación de 230.000.000 de acciones para la distribución del capital social, pasando de 1.960.000.000 a 2.190.000.000 de acciones nominativas, todas de una misma serie y sin valor nominal, aumentando la liquidez de la misma.

En cuanto a los elementos de valoración de las acciones de la Sociedad, señala que el Directorio tomó en consideración que: a) La Sociedad requiere recaudar vía este aumento de capital un monto aproximado de US\$300 millones para realizar la operación. Dada la alta volatilidad del tipo de cambio y los riesgos inherentes de variación de los mercados bursátiles y contar con una mayor holgura frente a factores que eventualmente puedan incidir en el resultado de la colocación, el Directorio propuso que ésta se haga con una tasa de descuento común para este

tipo de operaciones, en un margen entre un 5% y un 8,5%.; b) el valor de libros de las acciones conforme con el balance general al 31 de diciembre de 2023, reajustado al 15 de abril, fecha de la Sesión de Directorio que cita a la presente Junta, fue de \$1.341,62 por acción; c) el precio promedio ponderado de las transacciones registradas durante el período de 60 días hábiles bursátiles comprendidos entre el trigésimo y el nonagésimo día hábil bursátil anterior al 15 de abril, fue de \$1.328,3 por acción; y, d) el precio de cierre de las transacciones bursátiles de las acciones al 15 de abril de 2024, fecha del Directorio que cita a la Junta Extraordinaria de Accionistas, fue de \$1.372,1 por acción.

Con la información precedente, sentencia, se dio cumplimiento a las disposiciones del artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Finalmente, señala que, sin perjuicio de lo anterior, se propondrá a la Junta facultar al Directorio la fijación final del precio de colocación de las acciones de pago, en virtud de la delegación de facultades que esta Junta le haría conforme al inciso segundo del artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Luego de la exposición, el Secretario presenta y somete a votación de la Junta las materias que el Directorio, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2024, acordó someter a consideración de la Junta.

Propuesta de Acuerdo Uno. Aumentar el capital social en la suma de \$289.377.000.000, mediante la emisión de 230.000.000 de acciones de pago, pasando en consecuencia el capital social estatutario desde la cantidad actual de \$175.122.685.777, dividido en 1.960.000.000 acciones nominativas, todas de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, a la cantidad de \$464.499.685.777, dividido en 2.190.000.000 de acciones, de una misma serie, sin valor nominal, en los siguientes términos y condiciones:

(a) El aumento de capital estatutario por \$289.377.000.000, se enterará mediante la emisión de 230.000.000 de acciones de pago, que serán emitidas por el Directorio de una sola vez y por el total de las acciones, o bien por parcialidades, según lo decida el propio Directorio, al que le quedarán conferidas amplias facultades al efecto; y una vez inscrita la respectiva emisión de acciones en el Registro de Valores que lleva la Comisión para el Mercado Financiero (conforme a lo dispuesto en la Ley de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero), el Directorio podrá, asimismo, colocar las acciones registradas de una sola vez, o bien por parcialidades, entre los accionistas de la Sociedad o cesionarios de las opciones y/o terceros, tanto en Chile como en el extranjero, de conformidad al procedimiento que se determina más adelante.

(b) Las acciones deberán ser emitidas, suscritas y pagadas dentro del plazo máximo de 3 años contados a partir de la fecha de la Junta Extraordinaria de Accionistas, y deberán ser pagadas al contado en el acto de suscripción, en pesos moneda de curso legal, ya sea en efectivo, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos de inmediata disponibilidad, o cualquiera otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista.


HSV

(c) Las acciones que se emitan con cargo al aumento de capital propuesto serán ofrecidas en forma preferente y por el plazo de 30 días contados desde la publicación del aviso de opción preferente, a los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de publicación de dicho aviso, a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre a dicha fecha. Los accionistas podrán renunciar o ceder su derecho a suscribir las acciones, respecto de todo o parte de ellas, en conformidad a las normas del Reglamento de Sociedades Anónimas. Si un accionista o cesionario de la opción nada expresare durante el período de opción preferente, se entenderá que renuncia al derecho de suscribirlas.

(d) Si luego de aplicar el procedimiento anterior, o una vez ejercida la renuncia expresa de un accionista en conformidad a la Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento como se señala posteriormente, para una determinada emisión de acciones, quedare algún remanente de acciones no colocadas de dicha emisión, todo o parte de éste podrá ser ofrecido libremente a los accionistas y/o terceros, en las oportunidades y cantidades que el Directorio estime pertinentes, el que quedará ampliamente facultado para determinar los procedimientos para ello. A mayor abundamiento, y salvo que el Directorio resuelva otra cosa, las acciones cuyos derechos de opción preferente sean renunciados, total o parcialmente, por los accionistas que tengan derecho a los mismos, podrán ser ofrecidas por el Directorio en los términos antes indicados, desde el momento mismo en que tal renuncia sea comunicada a la Sociedad o sea conocida por la misma, sin necesidad de esperar que finalice el período legal de 30 días de opción preferente. En todo caso, las acciones no podrán ser ofrecidas a terceros en valores y condiciones más favorables que los de la oferta preferente a los accionistas con derecho a ella, sin perjuicio de lo dispuesto en el último inciso del artículo 29 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

La Junta aprobó por votación electrónica la propuesta de Acuerdo Uno, con el voto favorable del 99,91% de las acciones representadas que manifestaron su intención de voto.

A solicitud de los accionistas que a continuación se indican, se deja constancia de los siguientes votos a favor, en contra, abstenciones y faltas de votación sobre el Acuerdo Uno:

i/ A favor: Desarrollos Inmobiliarios SpA, 1.161.849.244; Rentas Tissa Limitada, 225.485.062; Inversiones Parmin SpA, 26; Inversiones Avenida Borgoño SpA, 274.704.252; A.F.P. Habitat S.A., Fondo tipo A, 11.255.243; A.F.P. Habitat S.A., Fondo tipo B, 12.335.044; A.F.P. Habitat S.A., Pensión C, 30.015.863; A.F.P. Habitat S.A., Fondo tipo D; .869.097; A.F.P. Habitat S.A., Fondo tipo E, 5.045.854; A.F.P Capital S.A., Fondo tipo C, 8.341.877; A.F.P Capital S.A., Fondo tipo D, 2.619.347; A.F.P Capital S.A., Fondo tipo E, 217.532; A.F.P Capital S.A., Fondo tipo B, 4.491.929; A.F.P Capital S.A., Fondo tipo A, 2.915.528; A.F.P Provida S.A., Fondo de Pensión C, 11.118.512; A.F.P Provida S.A., Fondo de Pensión B, 5.713.599; A.F.P Provida S.A., Fondo de Pensión A, 3.828.534; A.F.P Provida S.A., Fondo de Pensión D, 4.013.581; A.F.P Provida S.A., Fondo de Pensión E, 619.496; A.F.P Cuprum S.A., Fondo de Pensión C, 8.512.989; A.F.P Cuprum S.A., Fondo de Pensión B, 4.667.411; A.F.P Cuprum S.A., Fondo de Pensión A; 4.512.675; A.F.P Cuprum S.A., Fondo de Pensión D, 1.185.780; A.F.P Cuprum S.A., Fondo de Pensión E, 550.000; A.F.P. Modelo S.A., Fondo de Pensión B, 5.483.963; A.F.P. Modelo S.A., Fondo de Pensión C, 3.790.342; A.F.P. Modelo S.A.,

Fondo de Pensión A, 2.054.576; A.F.P. Modelo S.A., Fondo de Pensión E, 491.739; A.F.P. Modelo S.A., Fondo de Pensión D, 403.460; A.F.P. Uno, Fondo B, 963.510; A.F.P. Uno, Fondo C, 495.026; A.F.P. Uno, Fondo A, 385.652; A.F.P. Uno, Fondo E, 107.479; A.F.P. Uno, Fondo D, 58.442; A.F.P. Planvital, Fondo B, 2.435.726; A.F.P. Planvital, Fondo C, 2.126.925; A.F.P. Planvital, Fondo A, 806.752; A.F.P. Planvital, Fondo d, 588.208 y, A.F.P. Planvital, Fondo E, 225.165; AFC Chile III Fondo de Cesantía CIC, 611.694; y, AFC Chile III Fondo de Cesantía FCS, 721.101;

ii/ En contra: 0;

iii/ Abstenciones: 0;

iv/ Faltas de votación: 0.

Propuesta de Acuerdo Dos. Facultar al Directorio para determinar, fijar y acordar libremente y con las más amplias facultades el precio, la forma, época, procedimiento y demás condiciones para la colocación de las nuevas acciones, incluyendo, pero no limitado a, la inscripción de las nuevas acciones en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero y en las Bolsas de Valores y, en general, perfeccionar todos los demás actos relacionados al aumento de capital, con amplias facultades. En consecuencia, el Directorio de la Sociedad quedará ampliamente facultado para que, en el marco de los acuerdos adoptados por la Junta Extraordinaria de Accionistas, efectúe la determinación final del precio de colocación de las 230.000.000 nuevas acciones de pago, conforme a la norma contenida en el inciso segundo del artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas, caso en el cual la colocación deberá iniciarse dentro de los 180 días siguientes a la fecha de la Junta Extraordinaria de Accionistas. Para estos efectos, el Directorio deberá dar inicio al período de opción preferente legal dentro del citado plazo de 180 días.

La Junta aprobó por votación electrónica la propuesta del Acuerdo Dos, con el voto favorable del 99,91% de las acciones representadas que manifestaron su intención de voto.

A solicitud de los accionistas que a continuación se indican, se deja constancia de los siguientes votos a favor, en contra, abstenciones y faltas de votación sobre el Acuerdo Dos:

i/ A favor: Desarrollos Inmobiliarios SpA, 1.161.849.244; Rentas Tissa Limitada, 225.485.062; Inversiones Parmin SpA, 26; Inversiones Avenida Borgoño SpA, 274.704.252; A.F.P. Habitat S.A., Fondo tipo A, 11.255.243; A.F.P. Habitat S.A., Fondo tipo B, 12.335.044; A.F.P. Habitat S.A., Pensión C, 30.015.863; A.F.P. Habitat S.A., Fondo tipo D; .869.097; A.F.P. Habitat S.A., Fondo tipo E, 5.045.854; A.F.P Capital S.A., Fondo tipo C, 8.341.877; A.F.P Capital S.A., Fondo tipo D, 2.619.347; A.F.P Capital S.A., Fondo tipo E, 217.532; A.F.P Capital S.A., Fondo tipo B, 4.491.929; A.F.P Capital S.A., Fondo tipo A, 2.915.528; A.F.P Provida S.A., Fondo de Pensión C, 11.118.512; A.F.P Provida S.A., Fondo de Pensión B, 5.713.599; A.F.P Provida S.A., Fondo de Pensión A, 3.828.534; A.F.P Provida S.A., Fondo de Pensión D, 4.013.581; A.F.P Provida S.A., Fondo de Pensión E, 619.496; A.F.P Cuprum S.A., Fondo de Pensión C, 8.512.989; A.F.P Cuprum S.A., Fondo de Pensión B, 4.667.411; A.F.P Cuprum S.A., Fondo de Pensión A; 4.512.675; A.F.P Cuprum S.A., Fondo de Pensión D, 1.185.780; A.F.P Cuprum S.A., Fondo de Pensión E, 550.000; A.F.P. Modelo S.A., Fondo de Pensión B, 5.483.963; A.F.P. Modelo S.A., Fondo de Pensión C, 3.790.342; A.F.P. Modelo S.A., Fondo de Pensión A, 2.054.576; A.F.P. Modelo S.A., Fondo de Pensión E, 491.739; A.F.P. Modelo S.A., Fondo de Pensión D, 403.460; A.F.P. Uno, Fondo B, 963.510; A.F.P. Uno, Fondo C, 495.026;

A.F.P. Uno, Fondo A, 385.652; A.F.P. Uno, Fondo E, 107.479; A.F.P. Uno, Fondo D, 58.442; A.F.P. Planvital, Fondo B, 2.435.726; A.F.P. Planvital, Fondo C, 2.126.925; A.F.P. Planvital, Fondo A, 806.752; A.F.P. Planvital, Fondo d, 588.208 y, A.F.P. Planvital, Fondo E, 225.165; AFC Chile III Fondo de Cesantía CIC, 611.694; y, AFC Chile III Fondo de Cesantía FCS, 721.101;

ii/ En contra: 0;

iii/ Abstenciones: 0;

iv/ Faltas de votación: 0.

Propuesta de Acuerdo Tres. A fin de reflejar el aumento de capital acordado, sustituir el artículo quinto permanente de los estatutos sociales e incorporar un nuevo artículo en carácter de transitorio, del siguiente tenor:

“Artículo Quinto. El capital social asciende a \$464.499.685.777, dividido en 2.190.000.000 de acciones nominativas, todas de una misma serie y sin valor nominal, que se suscribe, entera y paga en la forma indicada en el artículo Transitorio.”.

“Artículo Transitorio. El capital de la Sociedad, ascendente a la suma de \$464.499.685.777, dividido en 2.190.000.000 de acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, se suscribe, entera y paga de la siguiente forma:

a) Con la suma de \$175.122.685.777, dividido en 1.960.000.000 acciones, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado con anterioridad al 26 de abril de 2024; y

b) Con la suma de \$289.377.000.000, dividido en 230.000.000 de acciones de pago correspondientes al aumento de capital aprobado en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 26 de abril de 2024, las que deberán ser emitidas, suscritas y pagadas dentro del plazo máximo que vence el 26 de abril de 2027. El Directorio quedó ampliamente facultado para que, en el marco de los acuerdos adoptados por la referida junta, proceda a emitir las nuevas acciones y resuelva su colocación entre los accionistas y/o terceros.”.

La Junta aprobó la propuesta de Acuerdo Tres por votación electrónica la primera propuesta, con el voto favorable del 98,86% de las acciones representadas que manifestaron su intención de voto.

A solicitud de los accionistas que a continuación se indican, se deja constancia de los siguientes votos a favor, en contra, abstenciones y faltas de votación sobre el Acuerdo Tres:

i/ A favor: Desarrollos Inmobiliarios SpA, 1.161.849.244; Rentas Tissa Limitada, 225.485.062; Inversiones Parmin SpA, 26; Inversiones Avenida Borgoño SpA, 274.704.252; A.F.P. Habitat S.A., Fondo tipo A, 11.255.243; A.F.P. Habitat S.A., Fondo tipo B, 12.335.044; A.F.P. Habitat S.A., Pensión C, 30.015.863; A.F.P. Habitat S.A., Fondo tipo D; .869.097; A.F.P. Habitat S.A., Fondo tipo E, 5.045.854; A.F.P Capital S.A., Fondo tipo C, 8.341.877; A.F.P Capital S.A., Fondo tipo D, 2.619.347; A.F.P Capital S.A., Fondo tipo E, 217.532; A.F.P Capital S.A., Fondo tipo B, 4.491.929; A.F.P Capital S.A., Fondo tipo A, 2.915.528; A.F.P Provida S.A., Fondo de Pensión C, 11.118.512; A.F.P Provida

S.A., Fondo de Pensión B, 5.713.599; A.F.P Provida S.A., Fondo de Pensión A, 3.828.534; A.F.P Provida S.A., Fondo de Pensión D, 4.013.581; A.F.P Provida S.A., Fondo de Pensión E, 619.496; A.F.P Cuprum S.A., Fondo de Pensión C, 8.512.989; A.F.P Cuprum S.A., Fondo de Pensión B, 4.667.411; A.F.P Cuprum S.A., Fondo de Pensión A; 4.512.675; A.F.P Cuprum S.A., Fondo de Pensión D, 1.185.780; A.F.P Cuprum S.A., Fondo de Pensión E, 550.000; A.F.P. Modelo S.A., Fondo de Pensión B, 5.483.963; A.F.P. Modelo S.A., Fondo de Pensión C, 3.790.342; A.F.P. Modelo S.A., Fondo de Pensión A, 2.054.576; A.F.P. Modelo S.A., Fondo de Pensión E, 491.739; A.F.P. Modelo S.A., Fondo de Pensión D, 403.460; A.F.P. Uno, Fondo B, 963.510; A.F.P. Uno, Fondo C, 495.026; A.F.P. Uno, Fondo A, 385.652; A.F.P. Uno, Fondo E, 107.479; A.F.P. Uno, Fondo D, 58.442; A.F.P. Planvital, Fondo B, 2.435.726; A.F.P. Planvital, Fondo C, 2.126.925; A.F.P. Planvital, Fondo A, 806.752; A.F.P. Planvital, Fondo d, 588.208 y, A.F.P. Planvital, Fondo E, 225.165; AFC Chile III Fondo de Cesantía CIC, 611.694; y, AFC Chile III Fondo de Cesantía FCS, 721.101;

ii/ En contra: 0;

iii/ Abstenciones: 0;

iv/ Faltas de votación: 0.

Propuesta de Acuerdo Cuatro. Convenir que todos los acuerdos adoptados en la reunión, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de Sociedades Anónimas, tengan plenos efectos desde la fecha de la reducción a escritura pública del acta que se levante de la Junta Extraordinaria de Accionistas, siempre y cuando el extracto de rigor sea oportunamente inscrito y publicado.

La propuesta se aprobó la propuesta de Acuerdo Cuatro por aclamación por la Junta.

Propuesta de Acuerdo Cinco. Encomendar y facultar al Directorio de la Sociedad para que adopte todas las medidas que sean necesarias y conducentes para la ejecución de los acuerdos aprobados en la Junta Extraordinaria de Accionistas, incluyendo al efecto comunicar tales acuerdos a la Comisión para el Mercado Financiero y a las bolsas de valores, y especialmente todas aquellas necesarias para la formalización y completa materialización del aumento de capital acordado.

La Junta aprobó la propuesta de Acuerdo Cinco por aclamación.

Propuesta de Acuerdo Seis. Dar curso inmediato a los acuerdos adoptados por la Junta, tan pronto como el acta de la misma se encuentre debidamente firmada, sin esperar su ulterior aprobación.

La Junta aprobó la propuesta de Acuerdo Seis por aclamación.

Propuesta de Acuerdo Siete. Facultar a los abogados, Raimundo Figueroa Cruz, María Pía Herrera Jorquera y Hernán Silva Villalobos, para que cualesquiera de ellos actuando individualmente pueda reducir a escritura pública el todo o parte del acta que se levante de esta Junta, y facultar al portador de una copia autorizada de la reducción a escritura pública de la presente acta, o de su extracto, para requerir y firmar todas las anotaciones e inscripciones que


HSV

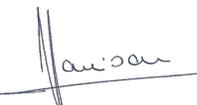
fueren pertinentes en los registros conservatorios respectivos, y efectuar las publicaciones legales que procedan.

La Junta aprobó por aclamación la propuesta de Acuerdo Siete.

Se dejó constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A., A.F.P Capital S.A., A.F.P Provida S.A., A.F.P Cuprum S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Uno y A.F.P. Planvital, A.F.P. Modelo para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable para toda votación efectuada por aclamación, además de hacerlo a través de la plataforma destinada al efecto para cada votación en particular.

Al no haber otra materia que tratar de acuerdo con la convocatoria, y siendo las 10.30 horas, se puso término a la presente Junta Ordinaria de Accionistas, agradeciéndose la asistencia de los presentes.


Sergio Cardone Solari
Presidente


Juan Pablo Harrison
p.p. Desarrollos Inmobiliarios SpA.
p.p. Inversiones Parmin SpA.


Hernán Silva Villalobos (29 abr., 2024 11:02 EDT)

Hernán Silva Villalobos
Secretario

Matías Dali Contreras Duarte
Matías Dali Contreras Duarte (29 abr., 2024 15:29 EDT)

Matías Contreras Duarte
AFC Chile


Paul Fürst G (29 abr., 2024 11:07 EDT)

Paul Fürst Gwinner
p.p. Inversiones Avenida Borgoño SpA

CERTIFICADO

El Notario que suscribe certifica haber estado presente durante el desarrollo de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Plaza S.A. celebrada el 26 de abril de 2024 en Avenida Américo Vespucio 1737, piso 7, comuna de Huechuraba, y que el acta precedente es expresión fiel de lo tratado y acordado en la reunión. Santiago, 26 de abril de 2024. Doy fe.-

Mauricio Bertolino
Mauricio Bertolino Rendic
Notario de Santiago

Acta Junta Extraordinaria de Accionistas Plaza S.A.

Informe de auditoría final

2024-04-29

Fecha de creación:	2024-04-29
Por:	Hernán Silva Villalobos (hernan.silva@mallplaza.com)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAAsBCC50r9RYW0LHDN1nen2ykhTSTijY-4

Historial de “Acta Junta Extraordinaria de Accionistas Plaza S.A.”

-  Hernán Silva Villalobos (hernan.silva@mallplaza.com) ha creado el documento.
2024-04-29 - 14:59:49 GMT- Dirección IP: 163.116.227.117.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Sergio Cardone (sergio.cardone@enacochile.cl) para su firma.
2024-04-29 - 15:01:38 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a paul@borgono.com para su firma.
2024-04-29 - 15:01:38 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Juan Pablo Harrison (jpharrison@falabella.cl) para su firma.
2024-04-29 - 15:01:38 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Hernán Silva Villalobos (hernan.silva@mallplaza.com) para su firma.
2024-04-29 - 15:01:38 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a mcontrerasd@afc.cl para su firma.
2024-04-29 - 15:01:38 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Mauricio Bertolino (mbr@notariabertolino.cl) para su firma.
2024-04-29 - 15:01:39 GMT
-  Hernán Silva Villalobos (hernan.silva@mallplaza.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-04-29 - 15:02:10 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 163.116.227.117.
-  paul@borgono.com ha visualizado el correo electrónico.
2024-04-29 - 15:06:42 GMT- Dirección IP: 186.107.7.73.



-  El firmante paul@borgono.com firmó con el nombre de Paul Furst G
2024-04-29 - 15:07:33 GMT- Dirección IP: 191.126.148.3.
-  Paul Furst G (paul@borgono.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-04-29 - 15:07:35 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 191.126.148.3.
-  Mauricio Bertolino (mbr@notariabertolino.cl) ha visualizado el correo electrónico.
2024-04-29 - 15:10:49 GMT- Dirección IP: 66.249.84.69.
-  Juan Pablo Harrison (jpharrison@falabella.cl) ha visualizado el correo electrónico.
2024-04-29 - 15:16:11 GMT- Dirección IP: 104.28.115.49.
-  Sergio Cardone (sergio.cardone@enacochile.cl) ha visualizado el correo electrónico.
2024-04-29 - 15:20:17 GMT- Dirección IP: 66.249.84.70.
-  Sergio Cardone (sergio.cardone@enacochile.cl) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-04-29 - 15:20:40 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.42.42.72.
-  Mauricio Bertolino (mbr@notariabertolino.cl) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-04-29 - 15:40:32 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.27.207.171.
-  Juan Pablo Harrison (jpharrison@falabella.cl) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-04-29 - 17:43:48 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 152.230.147.108.
-  Hernán Silva Villalobos (hernan.silva@mallplaza.com) agregó a la persona firmante alternativa matiascontrerasd@gmail.com. La persona firmante original mcontrerasd@afc.cl podrá seguir firmando.
2024-04-29 - 17:55:44 GMT- Dirección IP: 163.116.227.117.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a matiascontrerasd@gmail.com para su firma.
2024-04-29 - 17:55:45 GMT
-  matiascontrerasd@gmail.com ha visualizado el correo electrónico.
2024-04-29 - 19:25:15 GMT- Dirección IP: 66.249.84.194.
-  El firmante matiascontrerasd@gmail.com firmó con el nombre de Matías Dali Contreras Duarte
2024-04-29 - 19:29:27 GMT- Dirección IP: 164.77.154.209.
-  Matías Dali Contreras Duarte (matiascontrerasd@gmail.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-04-29 - 19:29:30 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 164.77.154.209.
-  Documento completado.
2024-04-29 - 19:29:30 GMT